

DECRETO ALCALDICIO N° 003013

Casablanca, -7 AGO 2013

VISTOS



- 1.- La solicitud del Departamento de Relaciones Públicas, para efectuar el cierre de calles con motivo de celebrarse el "DÍA DEL NIÑO", en la comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I.- Prohibase la circulación de vehículos motorizados, por el día sábado 10 de agosto de 2013, desde las 13:00 hrs. hasta las 21:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Calle Chacabuco, en el tramo comprendido desde la esquina de Av. Portales hasta la esquina de calle Buin.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a Alcaldía, Relaciones Públicas, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y Dirección de Tránsito y Transporte Público.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde(S)

Distribución:

- . Alcaldía
- . Relaciones Públicas
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.